

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 300 id.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 298.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán en sus respectivos distritos á la captura de los sugetos en cuyo poder se encuentren algunos de los efectos que á continuacion se expresan, y fueron robados en la noche del 1.º del mes actual de casa de Pedro Espeja, vecino del pueblo de Espinosa de Cervera, conduciendo á mi disposicion tanto los efectos como las personas en quienes fueren hallados.

Burgos 21 de Marzo de 1870.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

Señas de los efectos robados.

Cinco camisas buenas de cáñamo, de mujer, un par de zapatos nuevos de pana, dos guardapiés buenos de color de clavo, una basquiña buena, tres sayas buenas, dos pajizas y una morada, un jubon encimero nuevo de cubica, una mantillina de paño nueva, un manton bueno con vias encarnadas y verdes, tres delantales buenos de percal, un par de medias nuevas de gris, un vestido de percal nuevo de un niño, un par de zapatos blancos, de hombre, con lazos.

Además se llevaron los ladrones dos lomos de cerdo, una entralma, dos piezas de cabeza ó las papadas, medio costillar, medio entrijo, y ocho morcillas.

Circular núm. 299.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán en sus respec-

tivos distritos á la detencion de Gregoria Pérez, del pueblo de Rublacedo de Abajo, y cuyas señas se expresan á continuacion, conduciéndola á disposicion de la autoridad municipal de su pueblo, pues en el dia 14 del mes actual desapareció de la casa de su padre sin el debido consentimiento.

Burgos 21 de Marzo de 1870.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

Señas de la Gregoria.

Edad 17 años, estatura regular, ojos tiernos, color bueno; viste de sayal gordo, calza albarcas, y no lleva manto alguno.

Circular núm. 296.

El Señor Brigadier, Gobernador militar de esta provincia se ha servido pasarme con fecha 14 del presente mes para su insercion en el Boletín oficial la circular siguiente

Abierta una suscricion para socorrer las familias necesitadas de los fallecidos en la batalla de Alcolea, cuantos se crean con derecho á dichos beneficios en esta provincia acudirán á mi autoridad en su reclamacion, acompañando una certificacion que expedirán el Alcalde y Cura párroco de la localidad de su residencia, en que conste, además de la circunstancia de ser sus legítimos herederos, la de serles necesarios dichos auxilios para atender á sus necesidades, si realmente los han menester.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que la misma circular expresa.

Burgos 17 de Marzo de 1870.

EL GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA, JUAN RÓZPIDE.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, comunicada por el Ministerio de Hacienda, se publican á continuacion los precios que deberán servir de tipo á los Ayuntamientos de esta Provincia para el abono de los suministros que hayan facilitado al Ejército y Guardia civil en el mes de Febrero próximo pasado.

Esc. mil.s

Racion de pan de una y media libra ó sea 0 kilogramos 70 decágramos.....	0,080
Fanega de cebada de 32 kilogramos.....	1,509
Arroba de paja corta de 11,502 kilogramos.....	0,148
Idem de aceite de 12,563 litros.....	6,745
Idem de carbon de 11,502 kilogramos.....	0,295
Idem de leña de 11,502 kilogramos.....	0,118
Idem de paja larga de 11,502 kilogramos.....	0,254

Equivalencia en raciones.

Racion de pan de una y media libra ó sea de 0 kilogramos 70 decágramos.....	0,080
Idem de cebada de 6 cuartillos.....	0,188
Idem de paja corta de 6 kilogramos.....	0,077
Los 12,563 litros de aceite.....	6,745
Los 11,502 kilogramos de carbon.....	0,295
Los 11,502 kilogramos de leña.....	0,118
Los 11,502 kilogramos de paja larga.....	0,254

Burgos 21 de Marzo de 1870. =
 El Vicepresidente, Julian Gutierrez. =
 P. A. D. L. E. D. = Leon Villen y Negro, Secretario interino.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de sus sesiones.

Enero 15 de 1870.—Se aprobaron las actas ordinaria y extraordinaria de ocho y diez del actual.—Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede se declare competente respecto al conocimiento de los interdictos formados por Higinio Garcia contra Vicente Moreno y Gaspar Avila, vecinos de Santa Cruz de Juarros.—Se acordó declarar en un incidente presentado por la Secretaria que la Comision primera es la que debe entender en todos los asuntos que se refieren á elecciones, á no ser que en circunstancias especiales se acuerde otra cosa.—Se acordó por mayoría, despues de una larga discusion, anular las actas de eleccion municipal de Miranda de Ebro, y que se celebren otras elecciones á los quince días de recibida en dicha villa la orden, con arreglo al art. 71 del decreto electoral.—Para resolver la reclamacion de D. Joaquin Gonzalez y otros vecinos de la Junta de la Cerca contra las elecciones municipales de aquel distrito, se acordó pedir antecedentes.—Se acordó reclamar el padron de vecindad de Torresandino para resolver una protesta contra la eleccion de concejales del mismo.—Se declararon válidas las actas de eleccion del Ayuntamiento de Castilla la Vieja.—Tambien se declaró válida la eleccion de San Mastin de Rubiales.—Se acordó remitir al Ayuntamiento de Villamedianilla la protesta presentada contra la eleccion verificada en dicho pueblo para que la resuelva.—Informar al Sr. Gobernador respecto á una comunicacion del Alcalde de Villazopeque que es de la esclusiva competencia de S. Sria. resolver respecto de la renovacion de aquel Ayuntamiento; y en lo que se refiere á las vacantes del mismo, que no existe mas que la de un concejal.—Se acordó dirigir comunicacion al Regidor de Gumiel de Mercado D. Isidoro Serrano para que presente sus descargos respecto á no asistir á las sesiones.—Se acordó remitir al Sr. Gobernador la instancia de D. Juan Rueda, Alcalde de Quintanavides, en la que pide licencia por ser de la esclusiva compe-

encia de S. Sria. este caso segun la ley.
—Se acordó que con arreglo al art. 57 de la ley municipal se proceda á la eleccion parcial en Nava de Roa, para lo cual se señala el plazo de veinte dias.—Informar al Sr. Gobernador que procede relevar del cargo de Alcalde de Barbadillo del Mercado á D. Felipe del Alamo.—Que procede la eleccion de Alcalde en el pueblo de Fuentespina.—Eximir del cargo de concejal de la villa de Poza á D. Pedro Gonzalez Ibañez.—Que se ponga una circular para que en término de quince dias paguen los pueblos las cantidades que adeuden por estancias causadas por quintos pendientes de curacion y observacion en el Hospital militar de esta plaza.—Que pase á la Comision el expediente de competencia sobre mejor derecho á la inclusion en los respectivos alistamientos de Quintanavides de esta provincia y Dueñas de la de Palencia del mozo Lino Saez Quintana.—Se acordó reclamar de la Seccion de Fomento los antecedentes que existan á fin de resolver una reclamacion de D. Marcelino Arroyo, vecino y molinero de Pampliega, sobre perjuicios que se le irrogan con el sistema de riego adoptado por D. Antonio Valdivielso en la Granja de Torrepadierne.—Que no ha lugar al establecimiento en la Casa del Consulado de la Comision de Monumentos históricos y artísticos, ni de la Cátedra del Notariado.—Se acordó que por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes se expida licencia para la corta de 1200 pinos del monte Arcena en la jurisdiccion de San Zadornil y 150 chopos concedidos á Villanueva del Conde.—Se aprobó la subasta de 250 pinos concedidos al pueblo de Vilviestre del Pinar y la de 2500 quintales métricos de leña á Jaramillo de la Fuente.—Se desestimó la pretension del Ayuntamiento de Masa respecto á la concesion de un árbol á cada uno de los vecinos para cubrir el Impuesto personal.—Que se anuncie una segunda subasta de 270 pinos del monte titulado Guerreado y Abejon, perteneciente á los pueblos de Vilviestre, Palacios y San Leonardo.—Que tambien se anuncie segunda subasta de 200 hayas y 200 robles en el pueblo de Villafranca Montes de Oca.—Que tambien se anuncie segunda subasta de 34 encinas en Sarracin.—Se acordó autorizar la traslacion del plantío de chopos al Ayuntamiento de la Nuez de Arriba.—Se acordó manifestar al Ayuntamiento de Royuela que la Diputacion no considera los aprovechamientos de montes que se conceden para consumo de los hogares comprendidos entre los que deben pagar el 20 por 100 á la Hacienda pública.—Que se expida la licencia de corta de 1500 quintales métricos de leña al Ayuntamiento de Villanueva Soporilla.—Que informe el Ayuntamiento de Villangomez si la tierra donde estan los treinta y ocho chopos que pide para reponer un puente fué enagenada con los referidos árboles.—Que se pase al Sr. Ingeniero Jefe de Montes la solicitud del arrendatario de la fábrica de cristalería y minas de carbon tituladas La Lui-

siana pidiendo ocho robles del monte comunero de Santa Gadea del Cid, para que la tenga presente á la formacion del primer plan.—Que sin perjuicio de buscar los expedientes se pidan á la oficina forestal los datos que existan de las multas impuestas en 1865 y 67 á los pueblos de Villasur, Zalduendo, Galbarros y Ontomin, cuya tercera parte reclama D. José Garcia Ramos.—Se acordó que se expida la licencia para la corta de 1400 quintales métricos de leña en Santivañez del Val.—Se aprobaron las subastas de aprovechamientos forestales hechas en los pueblos de Pinilla de los Barruecos y Santivañez del Val.—Que se pase al Sr. Ingeniero Jefe de Montes para que la tenga presente á la formacion del primer plan de aprovechamientos forestales una instancia del Ayuntamiento de Escalada pidiendo leñas para los hogares.—Tambien se acordó pasar al mismo Sr. Ingeniero otra instancia de Gumiel de Mercado pidiendo un aprovechamiento, para que se sirva incluirle en el plan del año próximo.—Que el Alcalde de Aforados de Losa remita nuevo testimonio del remate de 300 pinos, por no haberse acreditado que haya estado abierta la liquidacion por veinte y cuatro horas segun la ley previene.—Se acordó conceder al Ayuntamiento de La Molina de Ubierna autorizacion para trasladar la Escuela de niños á un local mas sano que el en que hoy está situada.—Que pase á la Comision un oficio del Director de Caminos vecinales referente á los pasos de servidumbre en los caminos construidos á Cardenadijo y Quintanadueñas.—Prévio permiso se retiró un Sr. Diputado de la sesion.—Que pase á la Comision el expediente de recepcion provisional de las obras del camino vecinal de Poza á Cornudilla.—Que el Alcalde de Lerma manifieste si Prudencia Gutierrez, que reclama se la socorra como presa pobre, posee bienes para atender á su manutencion.—Se acordó desestimar una instancia del Ayuntamiento de Cardenadijo pidiendo autorizacion para aumentar los tipos de los arbitrios que se le concedieron para cubrir el impuesto personal, advirtiendo al mismo, que en lo sucesivo se abstenga de faltar á la verdad en los documentos oficiales, y menos trate de abusar de las autorizaciones que se le concedan.—Que el Ayuntamiento de Ameyugo manifieste la procedencia de los fondos que tiene depositados y quiere destinar al pago del impuesto personal.—Se aprobó el arriendo de los arbitrios del pueblo de Cornudilla.—Se desestimó la pretension del Alcalde de Valdeande pidiendo autorizacion para pagar el impuesto personal con lo que se adeuda al Ayuntamiento del 80 por 100 de las fincas enagenadas.—Se acordó desestimar la reclamacion de Pedro Martinez Arranz, vecino de Nava de Roa, respecto á que se le rebaje la cuota que le impuso la Junta repartidora del impuesto personal.—Se aprobó la propuesta de arbitrios que para cubrir el déficit del presupuesto ha remitido el Alcalde de Padilla de Arriba.—Tambien se aprobó el presupuesto para

el año económico actual de Castil de Lencés.—Que pase á la Comision la cuenta presentada por el Diputado Sr. D. Rafael Gonzalez Liquinano de los granos que existan en la Administracion de Aranda, cedidos por el Estado á la provincia.—La Diputacion acordó que el Señor Vicepresidente haga comparecer á su presencia á un empleado, manifestándole el disgusto con que la Diputacion ha visto su protesta de enfermedad para dejar de cumplir una Comision que por S. Sria. le fué encargada.—Se acordó que la Casa provincial de Beneficencia facilite la salida del mayor número posible de acogidos para el ejército, sin tralar de conservar los necesarios para constituir música, entendiéndose que los pedidos que se hagan serán cubiertos por mitad entre los que toquen instrumento y los que se hallen en la clase de solfeo.—Que se suspenda la resolucion hasta la sesion inmediata del Reglamento que ha de regir en la Secretaría de la Diputacion, á fin de que entre tanto puedan los Sres. Diputados enterarse de él.—Que por la Casa de Beneficencia provincial se abonen á Eugenio Megias de esta vecindad lo que se le adeude de una pension que le fué concedida para lactancia de una niña.—Que tambien se abone á Eusebio Moreno, de Rabé de las Calzadas, lo que se le adeude por otra pension que le fué concedida.—Se concedieron dos pensiones para lactancia.—Se acordaron catorce admisiones entre niños y adultos en la Casa provincial de Beneficencia.

Enero 22 de 1870.—Se aprobó el acta de la Sesion anterior.—Se acordó alzar el apercibimiento que se hizo á un empleado provincial en la sesion anterior, por haber explicado cumplidamente su conducta respecto á una comision que le fué confiada y la cual no desempeñó inmediatamente.—A propuesta del Señor Diputado Don Antonio Martinez Acosta se acordó que de una manera activa é incansante se gestione por todos el restablecimiento de la Capitanía general en esta Ciudad, y que de acuerdo con el Excmo Ayuntamiento de la misma se adopten las medidas oportunas á la consecucion del objeto.—Por consecuencia del anterior acuerdo y á propuesta del Sr. Vicepresidente se nombró una Comision para que acompañe á Madrid á la que el Excmo. Ayuntamiento nombre en su caso.—Por mocion del Señor Diputado D. Gregorio Diaz se acordó practicar las gestiones necesarias á recobrar una lámina que procedente de los bienes vendidos al hospital de la Concepcion de esta Ciudad, cuya Administracion está interinamente á cargo de esta Diputacion, parece existe en poder de D. Andrés Corral, agente de negocios en Madrid.—Se acordó conceder cincuenta escudos solicitados por el Señor Gobernador de esta provincia para socorro de emigrados políticos que regresan del extranjero, á calidad de reintegro por el Tesoro.—Se acordó aprobar, y que desde luego empiece á regir el el título segundo del Reglamento de esta Diputacion referente á la organiza-

cion definitiva de las oficinas y demás dependencias de la misma.—Que pasen á informe de la Comision, despues de instruidos los oportunos expedientes, dos oficios del Sr. Ingeniero Jefe de Montes proponiendo varias reformas en la Administracion del ramo.—Que se concluyan las obras necesarias en el local destinado á Inspeccion de Vigilancia de esta Ciudad.—Que pase á la Comision la solicitud que D. Francisco Rodriguez y otros vecinos de Castrogeriz han elevado pidiendo se suspenda la eleccion parcial de concejales.—Que pase á la Comision la solicitud de Don Pedro Gutierrez pidiendo se le exima del cargo de concejal de Padilla de Abajo.—Se acordó la exencion de concejal de Padilla de Abajo, que pretende D. Simon Gonzalez, que ha optado por el cargo de Juez de paz.—Que pase á la Comision la solicitud de D. Remigio Portugal pidiendo su exencion del cargo de concejal de Ahedo.—Se acordó la exclusion del mozo Lino Saez del alistamiento del año último en el pueblo de Quintanavides y declararle bien incluido en el de Dueñas de la provincia de Palencia.—Que el Alcalde de Peral de Arlanza exija de los morosos cuanto adeuden por las dietas que devengó Don Esteban Ontañon, comisionado que fué á aquel pueblo para la formacion de cuentas municipales; y de no conseguir el cobro, dé cuenta al Juzgado de primera instancia.—Que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador que no habiendo satisfecho el Alcalde de Royuela los 2600 rs. que aquel Ayuntamiento adeuda á D. Francisco Barbadillo, como Secretario que fué del mismo, segun se ha mandado repetidas veces, se sirva pasar el tanto de culpa al tribunal ordinario por la desobediencia de dicho Alcalde si en el término de quinto dia no verifica el pago.—Tambien se acordó poner en conocimiento de S. Sria., para que se sirva adoptar una providencia severa, que el Alcalde de Moriana no ha cumplido lo que se le tiene ordenado respecto al pago de dietas de un Comisionado y del sueldo del Secretario que fué de aquel Ayuntamiento.—Se acordó remitir al Ayuntamiento de Yudego y Villandiego los pliegos de reparos puestos á las cuentas municipales del mismo pueblo correspondientes á los años de 1867-68 y 68-69 formadas por el comisionado que se nombró al efecto.—Se acordó poner en conocimiento del Señor Gobernador la desobediencia del Alcalde de la Junta de Oteo á los repetidos acuerdos de esta Diputacion respecto á la entrega á los de Barrio de Relloso y Lastras de la Torre de la cantidad de cinco mil y pico de reales que valieron las cortas de maderas verificadas en el monte de la propiedad de ambos barrios.—Se acordó dar las gracias al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital por la concesion de los cuatro reales fontaneros de agua que ha asignado con destino al Palacio Provincial.—Que pasen á la Comision los expedientes sobre perdon de contribuciones por pérdida de cosecha sufrida en el año de 1868 por los

exima de dicho cargo. — Se desestimó la pretension del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra pidiendo su renovacion. — Se acordó informar al Sr. Gobernador que no ha llegado el caso del artículo 37 de la ley municipal respecto al Ayuntamiento de Huerta de Rey. — Se acordó manifestar al Ayuntamiento de Nava de Roa que no serán validos los acuerdos que se tomen por menos de la mitad mas uno de los individuos que le componen, y que con fecha 22 del actual se comunicó al Sr. Gobernador el acuerdo tomado para que se proceda á la eleccion parcial en dicho pueblo. — Que pase á la Comision la competencia sobre mejor derecho al alistamiento de un mozo entre los pueblos de Palenzuela y Santa María del Campo. — Se desestimó la pretension hecha por D. Pablo Sarralde y otros vecinos de la Puebla de Arganzon pidiendo se bajen cinco mozos de su alistamiento. — Se desestimó la pretension del Ayuntamiento de Quintanaortuño pidiendo rebaja en la cuota que le ha correspondido por contribucion territorial. — Se desestimó la solicitud de Don Isidro Bueno, vecino de Sotillo de la Rivera, contra la cuota que le ha sido distribuida por la Junta repartidora del Impuesto personal. — Que el Ayuntamiento de Poza satisfaga inmediatamente la cantidad que le fué aprobada en 1868 y 1869 para pago del censo que tiene contra si y á favor de la Capilla de Santo Ece-Homo y San Enrique de esta Santa Iglesia Catedral. — La Diputacion quedó enterada del inventario remitido por el Sr. Director del Colegio de segunda enseñanza. — Se aprobó el reparto formado para cubrir el déficit del presupuesto de Zael. — Que el Alcalde de Torrepadre forme y remita para su aprobacion el presupuesto para el año económico actual. — Que el Alcalde de San Martin de Rubiales satisfaga en el término de quinto dia á Don Joaquin Rojas Ruiz, vecino de Aranda de Duero, los dos plazos que aquel Ayuntamiento adeuda á este interesado por los réditos de un censo. — Se acordó reclamar del Ayuntamiento de Villaverde Mojina el reparto verificado del Impuesto personal para resolver una reclamacion. — Que el Alcalde de la Jurisdiccion de Lara emplee hasta donde alcance para cubrir la cuota del Impuesto personal de los Barrios de Paules y Vega de Lara los intereses del 80 por 100 de los bienes vendidos á dichos pueblos. — Se declaró nulo el remate de los Consumos verificado para el año de 1869 por el Ayuntamiento de Jaramillo Quemado. — Se autoriza al Ayuntamiento de Ibrillos para recaudar el arbitrio de peso y medida de uso voluntario. — Se desestimó la pretension de Melchor de la Fuente, vecino de Villaverde de Miranda pidiendo que se dé participacion á los vecinos de dicho barrio para formar el reparto del Impuesto personal en union del Ayuntamiento de Ircio. — Se desestimó la pretension del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para repartir unos terrenos valdíos y con su producto cubrir el Impuesto personal. — Se aprobó la

cuenta de bagajes del pueblo de Afordos de Moneo correspondiente al primer trimestre del presente año económico. — Tambien se aprobó la del primer trimestre de Aranda de Duero. — Que se entregue la dote de treinta y dos escudos á Eusebia Santa María, procedente de la Casa provincial de Beneficencia, por haber contraído matrimonio. — Que el Alcalde de Aldeas de Medina forme y remita el oportuno expediente de la demencia y pobreza de Justa Celada, vecina de Villanueva de Lastra. — Que por el Administrador de la Casa de Beneficencia se faciliten treinta y dos escudos á Pascuala Santa María, á fin de poder posesionarse de la Escuela de niñas de Tórtoles, con que ha sido agraciada. — Que pase á la Comision el expediente incoado por el Ayuntamiento de Salinillas de Bureba oponiéndose al registro de la mina de cloruro de sodio titulada La Olvidada. — Se aprobó la cuenta de bagajes del segundo trimestre del presente año económico del pueblo de Tuvilla del Agua. Que informe el Alcalde de Covarrubias acerca de si en la subasta de 3500 quintales métricos de leña se ha omitido ó no el requisito de dos testigos con arreglo á la ley. — Se aprobó la subasta de 700 robles del monte Rio Vela de la Merindad de Valdeporres. — Que el Alcalde de Vadocondes no permita por ningun concepto la entrada del ganado cabrío en el monte de la villa. — Que se ponga en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de montes la corta fraudulenta de dos carros de pies de encina del monte La Nava verificada por el Alcalde de Gumiel del Mercado. — Que el Sr. Ingeniero Jefe de montes informe respecto á si en la subasta de varios aprovechamientos forestales de la Junta de Rio de Losa se guardó el trámite de quedar abierta la licitacion por las 24 horas que marca la ley. — Se aprobó el presupuesto de Mamolar para el presente año económico. — Se aprobó la propuesta de arbitrios que para cubrir el déficit del presupuesto ha remitido el Alcalde de Cabañes de Esgueva.

Rectificacion. — En el extracto de la sesion celebrada en 5 de Enero del presente año se omitió por olvido el acuerdo siguiente: A consecuencia de proposicion suscrita por el Diputado Señor Real pidiendo que al Señor Gobernador de la provincia se le suplique el envio de un traslado de la orden del Sr. Ministro de la Gobernacion mandando reponer en Salas de los Infantes al Ayuntamiento que presidió D. Matias de las Heras, porque de existir dicha orden se lastimarian las atribuciones de la Diputacion, y era preciso conocerla para utilizar los recursos legales contra quien procediese, la Diputacion, oyendo al Sr. Vicepresidente y Gobernador accidental que consideraba improcedente la reclamacion, acordó por mayoría de votos no tomar en consideracion la proposicion indicada.

Burgos 22 de Febrero de 1870. — El Secretario interino, Leon Villen.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.
Secretaria.

En la Gaceta de 8 del actual, núm. 67, se ha publicado el siguiente decreto.

«Conformándome con lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se declaran comprendidos en el artículo segundo de la instruccion de tres de Diciembre último, sobre el modo de hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, á los deudores por plazos de fincas del Estado, por rentas y censos y por cualquier otro concepto de la misma procedencia. — Dado en Madrid á siete de Marzo de mil ochocientos setenta. — Francisco Serrano. — El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.»

De cuyo decreto, ha dispuesto el Señor Regente se dé á V. conocimiento por la presente circular, para que, como ha venido practicándose, auxiliando la recaudacion de los impuestos directos del Estado en la forma establecida por las disposiciones vigentes, siempre que se trate de la cobranza de descubiertos por plazos vencidos por compras de fincas del mismo, rentas, censos y demás de igual procedencia, contra cuyos deudores en favor de la Hacienda se hacen aquellas extensivas, no escuse por una equivocada ó mala inteligencia el dar cuando se le demande la autorizacion requerida para entrar en el domicilio de los dichos deudores, con el fin de que puedan realizarse los embargos acordados en los procedimientos, que tienen el caracter administrativo.

Dios guarde á V. muchos años.
Burgos 16 de Marzo de 1870. — Benigno Fernandez de Castro. — Señor Juez de paz de...

Alcaldía popular de Santivañez Zarzaguda.
La Junta pericial de esta villa y su distrito se está ocupando en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del reparto de contribucion territorial para el año de 1870 á 1871.

Lo que se hace presente para conocimiento de aquellos que hayan tenido alteracion en su riqueza imponible, quienes en término de ocho dias presentarán duplicadas relaciones en la Secretaria de Ayuntamiento, pasados los cuales no podrán ser atendidas las súplicas referentes á dichas bajas y altas.

Santivañez Zarzaguda 19 de Marzo de 1870. — El Alcalde, Eustaquio Gonzalez.

Anuncios oficiales.
ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de sacos, barriles y cajones procedentes de envase de tabacos celebrada en esta Capital y en las Administraciones subalternas que se expresan á continuacion el dia 22 de Febrero último, he dispuesto en virtud de orden superior sacar á nuevo remate citados efectos bajo el tipo de 150 milésimas cada uno y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Administracion y Subalternas donde aquellos existen. El acto tendrá lugar á las 12 de la mañana del 31 del corriente mes.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en el remate.

Burgos 22 de Marzo de 1870. — Crispulo Collantes.

ADMINISTRACIONES.	Sacos.	Barriles.	Cajones.
Capital.....	4	70	»
Poza.....	»	»	220
Roa.....	»	»	160
Salas de los Infantes..	»	»	140
	4	70	520

Ayuntamiento constitucional de la villa de Valmala.
Este Ayuntamiento tiene acordado, previa la competente autorizacion, sacar á remate en pública subasta la construccion de un cementerio para el pueblo, cuyo presupuesto asciende á cuatrocientos treinta y cuatro escudos.

La subasta tendrá lugar el dia 27 del actual y hora de las once de su mañana en la Sala Consistorial de la misma villa, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor síndico y ante el Secretario del Ayuntamiento, bajo el presupuesto y plano aprobados por la Excm. Diputacion provincial y condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto del remate.

Valmala 1.º de Marzo de 1870. — El Alcalde, Isidoro Alarcia.

DEPÓSITO de caballos sementales del Estado.
Debiendo procederse en pública subasta, por supresion del expresado Depósito, á la venta de 427 fanegas de cebada y 859, arrobas de paja, sobrante de dichas especies que existen en el local que ocupaba el mismo, calle de Santa Clara núm. 64, se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en dicho remate, que tendrá lugar el dia 30 del mes actual á las 11 de la mañana.

Burgos 19 de Marzo de 1870. — El Jefe del Depósito, Antonio Moron.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.